



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2021-00003-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

34

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.

Vélez, Veintiocho (28) de Julio de dos mil veintidós.

Como quiera que el Dr. JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES designado como Curador Ad-Litem de JHON EDWARD MORA YATE identificado con la C.C. N. 1.110.485.482 y SEGUNDO ANDRES SOTO GONZALEZ identificado con la C.C. N. 74.241.744, acreditó estar actuando en dicha calidad en más de 5 procesos, según consta en la certificación aportada, de conformidad con lo pregonado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., se RELEVA del cargo que fuera designado.

Por lo anterior y con el fin de continuar el trámite procesal, el despacho procede a designar curador Ad-litem al extremo demandado con fundamento en lo consagrado en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P., el Despacho nombra al Dr. CARLOS ANDRES HOYOS ROJAS, como curador ad-litem de los demandados JHON EDWARD MORA YATE identificado con la C.C. N. 1.110.485.482 y SEGUNDO ANDRES SOTO GONZALEZ identificado con la C.C. N. 74.241.744, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 ibídem.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio comunicando la designación al correo electrónico juridicohoyosabogados@gmail.com, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe ser aceptado de manera inmediata, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite lo consagrado en el numeral siete de la norma citada anteriormente. Agréguese los anexos necesarios.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **29 DE JULIO DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **098**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA